



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 17 DE
DICIEMBRE DE 2015.**

Siendo las 8,30 horas del día 17 Diciembre de 2015, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega,

No asiste: D^a María Martínez Fernández

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno municipal del día 23 de Noviembre 2015.

2º.- INFORME DE GESTIÓN

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que no son de empadronamiento: 5-10-17-18-20-23-24 Noviembre, 10 Diciembre.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

Resolución 4 noviembre, aprobando pagos y pendiente ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 12 noviembre, aprobando pagos y pendiente ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 17 noviembre, constitución de la Comisión Municipal de Deslinde, con aprobación del Pleno Municipal de 23 de noviembre.

Resolución 2 diciembre, aprobando pagos pendientes ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 4 diciembre, aprobando pagos pendientes ratificación Junta Gobierno Local.

Resolución 10 diciembre, contratación de personal de servicios municipales varios.

El Pleno queda enterado.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº1/2015.

Se informa por el Sr. Alcalde de contenido y de las diferentes partidas que se propone aumentar y disminuir en el expediente de modificación de crédito nº1/2015.

El expediente contempla las siguientes modificaciones:



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2015

AJUSTADO AUMENTAR CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
210.450	INFRAESTRUCTURAS	10.000
214.450	ELEMENTOS TRANSPORTE	4.000
221.02.323	GASOLEO CENTROS EDUCATIVOS	8.000
221.14.165	ALUMBRADO PUBLICO	15.000
222.00.920	TELEFONOS	600
224.920	SEGUROS	5.100
226.04.920	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	300
226.09.334	ACTIVIDADES C. SUBVENCION	500
227.08.932	GESTION RECAUDACION	5.000
227.99.920	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	18.000
231.00.920	DESPLAZ. CORPORACION	6.500
310.011	INTERESES PRESTAMO	1.000
	TOTAL	74.000

PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2015

AJUSTADO DISMINUIR CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
100.912	ORGANOS GOBIERNO	9.500
120.920	RETRIBUCIONES BASICAS	7.000
151.920	GRATIFICACIONES	3.000
160.920	S. SOCIAL	8.000
161.221	PREST. SOCIAL	5.000
212.323	CENTROS DOCENTES OBRAS	7.000
219.450	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
227.06.920	ESTUDIOS Y T. TECNICOS	9.000
468.943	ENTIDADES LOCALES MENORES	5.000
632.164	CEMENTERIO MUNICIPAL	15.500
	TOTAL	74.000



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de unos ajustes necesarios para terminar el ejercicio y su consideración es que se ha ejecutado el Presupuesto 2015 de forma óptima. No se ha incorporado ninguna cantidad del remanente de Tesorería con lo que el cierre del ejercicio cumplirá con el parámetro Europeo de Estabilidad Presupuestaria y Reglas de Gastos.

Se concede la palabra a los Grupos municipales.

Por el Sr. Juan Luis Ruiz Ortega, se manifiesta que había realizado un estudio más minucioso del estado de liquidación de las partidas presupuestarias que el realizado al tiempo de celebrarse la Comisión informativa en que fue tratado.

No obstante, manifiesta, le ha faltado información al no tener en su poder las Actas de las Juntas de Gobierno en las que se reflejan las facturas aprobadas y pagadas.

Su consideración con los datos e información de que dispone es que la dotación presupuestaria de diversas partidas de funcionamiento es claramente insuficiente, como por ejemplo alumbrado público, gas, elementos de transportes, etc.

Contesta el Sr. Alcalde que el equilibrio presupuestario con el que se debe presentar el Presupuesto implica necesariamente que los ingresos y gastos se presenten nivelados. Esto nos lleva a una limitación en la consignación de las partidas de gastos, con un margen escaso de operatividad en algunas partidas de gastos. Es normal que las partidas presupuestarias de mayor movimiento sean las que se vean más afectadas por estos ajustes presupuestarios.

Solicita la palabra D. Bernardo González Longo, portavoz del Grupo PRC, manifestando que le llama la atención sobre todo el incremento de la facturación en el consumo de alumbrado público, después de haberse elaborado y pagado un Plan de Ahorro Energético.

Contesta del Sr. Alcalde que los recursos o ingresos económicos en el Presupuesto son limitados y su montante se distribuye en partidas de gastos hasta donde se puede.

Termina su intención el Sr. Concejel del PRC, manifestando que el incremento del Fondo de Cooperación Autonómico para el ejercicio 2016, espera sirva al Equipo de Gobierno para nivelar mejor el Presupuesto en su presentación.

Se somete a votación el expediente de modificación de crédito nº1/2015 quedando aprobado por los votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a María Luisa Lucio García, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D^a Eva Cueva González) y las abstenciones de los Grupos PRC (D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbas) y PSOE (D. Juan Luis Ruiz Ortega).

4º.- MOCION DE VIOLENCIA GENERO.

Por el portavoz del Grupo PSOE se procede a explicar el contenido de la Moción presentada y que resulta ser como sigue:



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES Y SOBRE TODO EN ESTOS DIAS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CAMPOO DE ENMEDIO desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010, y de una manera especial en estos últimos días.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

